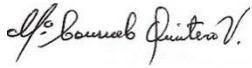


CONSTANCIA. Octubre 19 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Rad. 2020-282 – Alimentos Menor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2020-00282 00 (VS. Alimentos)

Agréguese al expediente el escrito de contestación a la demanda, radicado por el Curador ad-litem del demandado dentro del término legal para ello.

ANTES de continuar con el trámite legal del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del CGP, **DE OFICIO** el día 19 de octubre se consultó la afiliación del demandado JUAN PABLO DELGADO RÍOS en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud, ADRES. Donde figura: con Estado ACTIVO, Afiliado a la EPS SURAMERICANA, **Régimen CONTRIBUTIVO**, Tipo de Afiliado **COTIZANTE**.

En consecuencia, a fin de acreditar la capacidad económica del demandando y otros aspectos que interesan al proceso, se dispone OFICIAR a la EPS. SURAMERICANA, para que informe sobre la vinculación del señor JUAN PABLO DELGADO RÍOS, identificación del empleador, razón social y dirección, canal digital, correo electrónico o número de celular, si cuentan con dicha información en su base de datos, **y ESPECIALMENTE QUE SE INFORME SOBRE EL VALOR DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN y si tiene otros beneficiarios vinculados y establecer su parentesco.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 188 el 21 de octubre de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

